



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

DG/01/21 — NI/04

05/04/21

**Reunión Virtual para Directores Generales de las Autoridades de Aviación Civil (AAC) sobre
recuperación y reinicio de la aviación en los Estados de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC)**

14 de abril de 2021

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

**Asuntos pertinentes de implementación de seguridad operacional, seguridad
de la aviación y navegación aérea**

ASUNTOS DE PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio proporciona información acerca del estado de implementación de las actividades de protección del medio ambiente de la OACI, así como actividades de divulgación y creación de capacidad para brindar mayor apoyo a los Estados miembros de la OACI de las regiones NAM y CAR.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Protección del medio ambiente• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Desarrollo económico del transporte aéreo
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Doc OACI 10140, Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019)• Doc OACI 9988, Orientación sobre la elaboración de Planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO₂• Sitio web Protección del medio ambiente de la OACI

1. Introducción

1.1 La Oficina Regional NACC está realizando varios esfuerzos para brindar orientación práctica, alineada y estandarizada a las partes interesadas en las Regiones NAM/CAR con el fin de reiniciar el sector del transporte aéreo internacional y facilitar la recuperación de los impactos del la COVID-19. Una recuperación ecológica para el sector de la aviación complementa este esfuerzo según lo previsto en los cinco objetivos estratégicos de la OACI.

1.2 La colaboración continua entre la Sede de la OACI y la Oficina Regional garantiza que los Estados miembros de la OACI reciban la asistencia necesaria para el establecimiento de una estrategia sobre cambio climático para el sector de la aviación internacional. Esto, en última instancia, permitirá a la OACI recopilar el avance mundial hacia el cumplimiento de las dos metas a las que se aspira a nivel mundial para el sector de la aviación internacional: una mejora del 2% anual en la eficiencia del combustible hasta 2050 y un

crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, según lo establecido en el 37° periodo de Sesiones de la Asamblea de la OACI en 2010 y reiterado en el 40° período de sesiones de la Asamblea en 2019.

2 Preparación y actualización de los Planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO₂ (SAP)

2.1 Desde el comienzo del viaje de la OACI hacia el progreso en términos de desarrollo de políticas y establecimiento de normas para limitar y reducir el impacto de la aviación en el clima mundial, los Estados miembros de la OACI demostraron que estaban interesados en tomar medidas y promover iniciativas sobre protección ambiental. Sin embargo, no todos contaban con los recursos humanos, técnicos y económicos para hacerlo. Para superar este desafío, la OACI lanzó la iniciativa del Plan de acción estatal en 2010 como un medio para proporcionar a los Estados la capacidad y las herramientas para actuar.

2.2 Esta iniciativa permite a todos los Estados miembros de la OACI establecer una estrategia a largo plazo sobre cambio climático para el sector de la aviación internacional, involucrando a todas las partes interesadas en el ámbito nacional. Se alienta a estas partes a trabajar juntas para definir un escenario de referencia cuantificado, seleccionar las medidas apropiadas de mitigación de emisiones de la [canasta de medidas](#) de la OACI y calcular los resultados esperados de la implementación de esas medidas. El nivel de detalle presentado dentro de un SAP permitirá en última instancia a la OACI recopilar el progreso mundial hacia el cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución A37-19 de la Asamblea y reafirmadas en las A38-18, A39-2 y [A40-18](#). Se invita a los Estados a actualizar sus SAP cada tres años, para que la OACI pueda continuar compilando la información cuantificada presentada.

2.3 Para marzo de 2021, 120 Estados, que representan el 97.39% del tránsito aéreo internacional mundial expresados en Toneladas-kilómetro de pago (RTK), han presentado voluntariamente sus SAP a la OACI. Estos resultados satisfactorios demuestran el alto nivel de interés y participación de los Estados miembros de la OACI en esta iniciativa, así como el impacto de las actividades de asistencia y creación de capacidad de la OACI.

2.4 En las Regiones NAM/CAR, 14 de los 22 Estados han desarrollado y presentado a la OACI un Plan de acción sobre reducción de emisiones de CO₂. De los 14 Estados, 8 Estados han presentado un plan actualizado. De los 22 Estados, 15 han designado un punto focal para las actividades relacionadas con el SAP de los Estados (ver la tabla a continuación y [sitio web](#)).

Estado NACC	Plan de acción presentado	Plan de acción actualizado	Punto focal
Antigua y Barbuda			
Bahamas			✓
Barbados	Ago-19		✓
Belice	Sep-13		✓
Canadá	Jun-12	Ene-16	✓
Costa Rica	Sep-13	Jun-19	✓
Cuba	Oct-15	Jul-15	✓
Dominica			
El Salvador	Sep-13	Oct-20	✓
Estados Unidos	Jun-12	Jun-15	✓
Granada			
Guatemala	Sep-13		✓
Haití			
Honduras	Sep-13		✓
Jamaica	Dic-12		✓
México	Jun-12	Ago-18	✓
Nicaragua	Sep-13		✓
República Dominicana	Dic-13	Sep-18	✓
San Vicente y las Granadinas			
Saint Kitts y Nevis			
Santa Lucía			
Trinidad y Tabago	Ene-13	Ago-15	✓

2.5 En la última Asamblea en octubre de 2019, se invitó a los Estados a optar por preparar o actualizar sus planes de acción y presentarlos a la OACI preferiblemente a finales de junio de 2021 y una vez cada tres años a partir de entonces, a fin de que la OACI pueda continuar compilando la información cuantificada en relación con el logro de los objetivos globales a los que se aspira. Los planes de acción deberían incluir información sobre la canasta de medidas consideradas por los Estados, que reflejen las respectivas capacidades y circunstancias nacionales, información cuantificada sobre los beneficios ambientales esperados de la implementación de las medidas elegidas de la canasta e información sobre las necesidades específicas de asistencia.

2.6 De conformidad con el párrafo 12 de la Resolución A39-2 de la OACI, [el Programa de Compañeros del Plan de Acción Estatal de la OACI](#) invita a los Estados que ya han presentado su SAP sobre Actividades de Reducción de Emisiones de CO₂ a la OACI a asociarse con los Estados Miembros que no lo han preparado, para apoyarles. También, se invita a los Estados que aún no han elaborado, o están en proceso de elaborar, un SAP, a informar a la OACI de su interés en ser emparejados con un Estado de apoyo a través del Programa de compañeros. Se invita a los Estados interesados en participar a ponerse en contacto con la OACI a través de actionplan@icao.int.

3 Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)

3.1 CORSIA es el primer esquema global basado en el mercado que se aplica a un sector específico; complementa otros esfuerzos de reducción de emisiones en el sector de la aviación, como las innovaciones tecnológicas, mejoras operacionales, Combustibles de aviación sostenibles (SAF), para alcanzar el objetivo al que aspira la OACI de crecimiento neutro en carbono. De los 22 Estados NAM/CAR, 15 han designado un punto focal para la implementación del CORSIA (ver la tabla a continuación).

Estado NACC	Punto focal CORSIA	Estado NACC	Punto focal CORSIA
Antigua y Barbuda	✓	Guatemala	✓
Bahamas	✓	Haití	
Barbados		Honduras	✓
Belice	✓	Jamaica	✓
Canadá	✓	México	✓
Costa Rica	✓	Nicaragua	✓
Cuba	✓	República Dominicana	✓
Dominica		San Vicente y las Granadinas	
El Salvador	✓	Saint Kitts y Nevis	
Estados Unidos	✓	Santa Lucía	
Granada		Trinidad y Tabago	✓

3.2 Bajo CORSIA, los explotadores de aviones con vuelos internacionales están sujetos a requisitos de [Monitoreo, Reporte y Verificación \(MRV\)](#). A partir del 1 de enero de 2019, los explotadores deben monitorear sus emisiones anuales de CO₂, verificarlas a través de un proceso de verificación independiente acreditado y enviarlas a los Estados a los que se les atribuyen. Los Estados recopilan datos sobre las emisiones de todos sus operadores y envían información consolidada a la OACI. Además del MRV anual de CO₂, [88 Estados](#) se han ofrecido como voluntarios para participar en la compensación de emisiones de CO₂ bajo CORSIA desde su fase piloto que comenzó el 1 de enero de 2021.

3.3 La Asistencia, Creación de capacidad e Instrucción de la OACI para el CORSIA (ACT-CORSIA) es un enfoque coordinado para armonizar y reunir todas las acciones relevantes y promover la coherencia en los esfuerzos de creación de capacidades para la implementación de CORSIA, permitiendo también el seguimiento del progreso global. Se estableció en junio de 2018 y abarca: [Partenariados de CORSIA](#) e iniciativas adicionales de divulgación de la OACI, incluyendo: [modelo de regulación para CORSIA](#), [Preguntas Frecuentes \(FAQs\)](#), [Folletos y Catálogos](#), [Seminarios](#) y [Tutoriales en Línea](#), así como información sobre los [fundamentos de CORSIA](#). Se invita a los Estados a revisar los enlaces y aprovechar los mecanismos de asistencia de la OACI.

3.4 Uno de los pilares para la implementación de ACT-CORSIA es el establecimiento de los [Partenariados de CORSIA](#), donde algunos Estados proporcionan expertos/as quienes, en coordinación con la Secretaría de la OACI, brindan asistencia e instrucción a otros Estados interesados en establecer tales asociaciones. A la fecha, un total de [133 Estados](#) participan en los partenariados.

3.5 El programa ACT-CORSIA y los partenariados de CORSIA se han establecido siguiendo un enfoque por etapas, según se indica a continuación:

- Fase I (2018-2019), enfocada en la elaboración e implementación del sistema CORSIA MRV de los Estados y, en particular, en el desarrollo y la aprobación de los Planes de Monitoreo de Emisiones y el establecimiento de un marco de referencia normativo nacional para CORSIA.
- Fase II (2019-2020), enfocada en notificación y verificación según los requisitos contenidos en las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) para la implementación de CORSIA, contenidos en el Anexo 16, Volumen IV del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Fase III (2020-2021, en curso) centrada en: notificación y verificación de emisiones; uso del Registro Central de CORSIA (CCR); e información actualizada sobre combustibles y unidades de emisión elegibles.

3.6 Los [Boletines CORSIA](#) mensuales proporcionan información acerca de la evolución en la implementación de CORSIA para consideración de los Estados, señalando entre otros aspectos:

3.6.1 Plazos de CORSIA, de conformidad con el Apéndice 1 del Anexo 16, Volumen IV, los siguientes plazos son aplicables para 2021:

- **31 de marzo de 2021:** En junio de 2020, el Consejo de la OACI tomó una serie de decisiones para asegurar que la implementación del CORSIA avanzara en línea con sus objetivos originales, a pesar de los desafíos planteados por la pandemia de la COVID-19. En este contexto, el Consejo brindó flexibilidad a los Estados que tenían dificultades para informar sobre sus emisiones de CO₂ de 2019 a la OACI a través del CCR dentro del plazo establecido del **31 de agosto de 2020**. La mayoría de los Estados ya ha informado sus emisiones de CO₂ de 2019 a través del CCR; **se alienta a los Estados que actualmente están trabajando en sus entregas a informar tan pronto como sea posible, debido a que la fecha límite era finales de marzo de 2021.**
- **31 de mayo de 2021:** Los explotadores de aviones y los organismos de verificación deben presentar a los Estados informes de emisiones verificados y los informes de verificación conexos correspondientes para las emisiones de CO₂ de 2020.
- **1 de junio a 31 de agosto de 2021:** los Estados a realizar una verificación de orden de magnitud de los Informes de emisiones verificados para 2020, incluido el llenado de las insuficiencias de datos salvadas en caso de falta de notificación por parte de los explotadores de aviones.
- **30 de junio de 2021:** los Estados a notificar a la OACI cualquier cambio en su decisión de participar voluntariamente en CORSIA para la fase piloto.
- **1 de agosto de 2021:** los Estados a obtener y utilizar el documento de la OACI titulado “*CORSIA States for Chapter 3 State Pairs*” aplicable para el año de cumplimiento 2022.
- **31 de agosto de 2021:** utilizando el CCR, los Estados a presentar las emisiones de CO₂ acumuladas por par de Estados para 2020 a la OACI.
- **30 de septiembre de 2021:** los Estados a calcular e informar a los explotadores de aviones que se les atribuyan sus emisiones medias totales de CO₂ durante 2019 y 2020.
- **30 de noviembre de 2021:** mediante el CCR, los Estados a actualizar su lista de explotadores de aviones que les son atribuidos y la lista de organismos de verificación acreditados en ellos.
- **31 de diciembre de 2021:** los Estados a obtener del sitio web de la OACI y utilizar el documento de la OACI titulado “*CORSIA Aeroplane Operator to State Attributions*” que resume una lista de explotadores de aviones y el Estado al que han sido atribuidos.

3.6.2 Lista de eventos CORSIA 2021 y otros de Medio Ambiente:

Próximo evento CORSIA:

- **20-21 de julio: Seminario sobre CORSIA**

Otros eventos ambientales:

- **15 de abril:** Webinar previo a la Evaluación 2021 de la OACI sobre la reducción de emisiones de CO₂ en el sector de la aviación “Hidrógeno, cómo llegar a vuelos con cero emisiones de carbono”; más información disponible [aquí](#); La información sobre la lista completa de la serie de webinarios previos que se llevarán a cabo entre abril y agosto de este año está disponible [aquí](#).
- **9-14 de mayo:** Diálogos OACI de la aviación mundial sobre la viabilidad de una ambición de largo plazo para la reducción de emisiones de CO₂ de la aviación internacional (GLAD-LTAG); más información disponible [aquí](#)

- **31 de agosto a 3 de septiembre:** Evaluación 2021 de la OACI sobre la reducción de emisiones de CO₂ en el sector de la aviación; más información disponible [aquí](#)
- **29 de noviembre -3 de diciembre:** Seminario sobre aeropuertos ecológicos

4 Comentarios finales

4.1 La siguiente lista detalla las medidas sugeridas:

- a) continuar incluyendo la protección del medio ambiente en las actividades de planificación e implementación de los Estados, relacionadas con las mejoras en el sistema de aviación civil;
- b) asegurar la designación de un Punto Focal de cada Estado Miembro que lidere el desarrollo del SAP sobre actividades de reducción de emisiones de CO₂ y preparar o actualizar estos planes de acción incluyendo información cuantificada sobre los beneficios ambientales esperados con la implantación de medidas de mitigación y enviar el plan a la OACI preferiblemente a finales de junio de 2021;
- c) reconocer la urgencia de las acciones en 2020 y 2021 por parte de los Estados y los explotadores de aviones para la implantación del CORSIA, como se describe en el párrafo 3.6.1. Asegurar la nominación por Estado del Punto Focal de CORSIA y participar en los mecanismos de asistencia de la OACI descritos en el párrafo 3.3 y en las actividades de creación de capacidad, particularmente en los partenariados de CORSIA descritos en los párrafos 3.3 y 3.4, notificando a la OACI su interés y reconociendo la importancia de un enfoque coordinado en el marco de la OACI; y
- d) participar en todos los eventos de la OACI presentados en el párrafo 3.6.2, particularmente el GLAD-LTAG.